

2020



**Instituto de Acceso  
a la Información Pública**

Informe de evaluación del desempeño de obligaciones de  
transparencia:

**Consejo Salvadoreño del Café**

## **UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

Dirección: Edificio OCA CHANG. Prolongación Av. Masferrer, No. 88 Colonia San Antonio Abad, Calle al Volcán.  
San Salvador, El Salvador, C.A  
Conmutador: 2205-3800  
[www.iaip.gob.sv](http://www.iaip.gob.sv)



San Salvador, 24 de febrero de 2020

## Informe de Evaluación del Desempeño en cumplimiento de la LAIP Consejo Salvadoreño del Café:

El presente informe reúne los resultados obtenidos en el proceso de verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia llevado a cabo por el Instituto de Acceso a la Información Pública, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño, correspondiente al segundo semestre de 2019.

Debe destacarse, que el presente informe refleja el nivel de cumplimiento de la institución en su conjunto. Es decir, que la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones evaluadas no corresponde exclusivamente a los oficiales de información y de gestión documental; al contrario, los elementos evaluados requieren del compromiso de toda la institución y especialmente de los responsables de cada una de las unidades administrativas que la componen.

La calificación se integra por los componentes de: publicación de información oficiosa (50%) y gestión documental y archivos (50%). La posición de cada una de las instituciones evaluadas en el cuadro de clasificación (ranking) es determinado por la nota global obtenida, la que se representa por el promedio de la nota obtenida en cada componente, y se expresa en una escala de 0.00 a 10 puntos. Los resultados obtenidos por esta Institución se resumen de la manera siguiente:

Nota global:  5.26	Desagregado	Puesto en la tabla general
	GDA: 3.78	45°/97
	TA: 6.73	

A continuación se detallan los resultados obtenidos en cada componente.

- I. **Publicación de información oficiosa:** Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

### Nota en información oficiosa: 6.73

En relación con la nota obtenida en la última medición sobre la materia, la calificación obtenida por su institución presenta una disminución de 2.70 puntos. En términos generales, los incumplimientos encontrados en el portal de transparencia de su institución se deben a información incompleta, documentos en formato no seleccionable, apartados desactualizados e inexistentes.

En cuanto al formato del documento, el acta de inexistencia del reglamento de la ley principal a julio 2019 está en formato no seleccionable. En este mismo formato se encuentra el acta de inexistencia de abril a junio 2019 de los procesos de selección del personal y el reporte de contrataciones del segundo trimestre del 2018

Respecto a la información incompleta, en la normativa generada se observa que no se han publicado los manuales procedimentales de la Unidad de Asesoría Legal, Unidad de Tecnologías de la Información, Gerencia General, Unidad de Género, Departamento de Promoción y Escuela de Café de El Salvador, Departamento de planificación, además no se encuentran notas aclaratorias al respecto. Asimismo, en los servicios prestados, se observa que no se ha incluido el horario para brindar los servicios anunciados por los departamentos de exportaciones y de estudios económicos. En las contrataciones, las plantillas no indican características de la contraparte, y en las del 2018, no se ha adjuntado el código de contratación. Los contratos no poseen la razón de versión pública del Art. 30 de la LAIP y Art. 17 del Lineamiento para recepción, tramitación, resolución y notificación de solicitudes de acceso a la información. No se observa la publicación de las órdenes de compra del 2019. En este mismo apartado, no se encuentra publicado el contrato de servicio de almacenaje de documentos con Ransa para el 2018, pese a que se ha incorporado en el listado de las contrataciones realizadas en dicho año. De igual manera, se observa que de la información referida a los mecanismos de participación ciudadana no se han publicado los requisitos de participación para acceder a los mismos. Las resoluciones de la UAIP tampoco tienen la razón de versión pública antes mencionada.

Sobre los apartados desactualizados, la información de los asesores se encuentra actualizada hasta junio de 2019. Las remuneraciones reflejan información a marzo 2019. La información sobre el inventario se refleja hasta junio 2019; asimismo, no se adjunta el documento de compra del bien. La información sobre obras en ejecución está a junio 2019. La Guía de archivos está desactualizada desde 2018.

Finalmente, no hay un apartado para los costos de producción, pero se accede a la información por el buscador del portal.

**II. Gestión Documental y Archivos:** Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

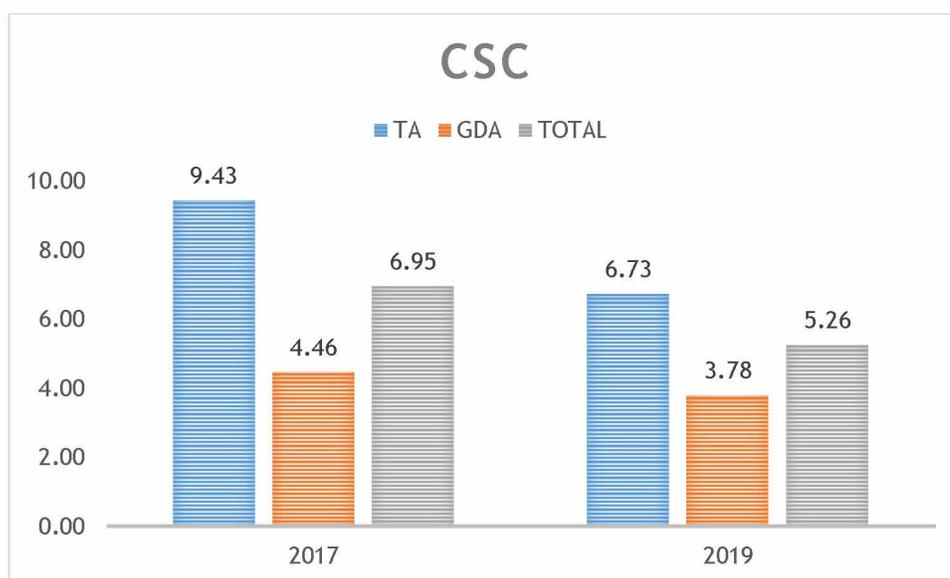
**Nota GDA: 3.78**

En relación con la nota obtenida en la última medición sobre la materia, la calificación obtenida por su institución presenta una disminución de 0.68 puntos. En resumen, el cumplimiento en cada área evaluada en gestión documental y archivos se describe de la siguiente manera:

INDICADORES	PONDERACIÓN	NOTA FINAL
Conformación de la UGDA y el SIGDA	20	12.6
Talento humano de la UGDA	10	4.5
Identificación y Clasificación Documental	15	2
Ordenación y Descripción Documental	5	1
TIC's en la Gestión Documental	5	0
Valoración y selección documental	7	3
Conservación física y digital	20	7.25
Instrumentos GDA publicados	5	3
Control interno del SIGDA	13	4.5
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>37.85</b>

**III. Cuadro comparativo**

Representación gráfica de la comparación entre las calificaciones obtenidas en todos los procesos que han incluido a la institución.



#### IV. Conclusiones y recomendaciones

En cuanto a la publicación de la información oficiosa, se reconocen los esfuerzos realizados en el mantenimiento del portal de transparencia de la institución. A pesar de ello, se debe prestar atención en la actualización y la publicación de la información completa que establece la Ley de Acceso a la Información Pública y los lineamientos emitidos por este Instituto.

Respecto al portal del ente evaluado, se observa una disminución respecto al nivel de cumplimiento alcanzado en el 2017. A pesar que se observa una periodicidad en la actualización del portal, la agrupación de la información no es acorde a lo establecido en el Art. 4 del Lineamiento 1 para la publicación de información oficiosa. Muestra de ello, es que se identificaron varios apartados que reflejaban información a junio 2019, cuando la actualización indica que debe ser a julio, lo cual se consignó en el Instructivo del proceso de evaluación que fue remitido oportunamente a todos los Oficial de Información y de Gestión Documental y Archivos.

Asimismo, se debe verificar que toda la información generada por la institución esté disponible en el portal de manera completa, según los requisitos que establece la LAIP y los Lineamientos. de igual manera, toda la documentación generada por la institución debe estar en formato que permita su posterior procesamiento, como lo requiere el Art. 10 de la LAIP y el Art. 6 del Lineamiento 1 para la publicación de información oficiosa. Finalmente, ese necesario que todos los contratos que suscriba la institución estén disponibles en el portal de transparencia, debido a que no se encontró el suscrito con RANSA en el 2018 por el servicio de almacenaje de documentos. En tal sentido, se les insta a mejorar los aspectos que se señalarán en el presente informe los que serán revisados en la próxima jornada de evaluación.

En cuanto a la gestión documental, el Consejo Salvadoreño del Café continúa dentro del rango de bajo cumplimiento. Esto se debe al nombramiento Ad Honorem del Oficial, ya que la persona se dedica a otras labores, lo que afecta en la realización de las actividades y se materializa en poco avance.

Se ha valorado parcialmente la normativa, pero es necesario hacer las actualizaciones según las indicaciones que se dieron en el pasado diplomado. Ha perdido uno de los procesos de formación más importantes que se dieron en los últimos 2 años, el diplomado GDA del IAIP. Se debe completar los demás temas de formación.

Los instrumentos de identificación son los mismos presentados en la evaluación de 2017 sobre los cuales hubo observaciones. Es necesario que estos sean finalizados para la siguiente evaluación. Otros aspectos no fueron evaluados debido a que no se adjuntaron los medios de verificación en enlaces al portal según se dieron las indicaciones; mientras que otros están incompletos, los cuales se detallan en la ficha respectiva.

Desde la evaluación 2017 se observó la inexistencia del depósito central en la institución. Por el contrario, el Consejo posee un servicio de almacenaje de documentos en manos privadas, lo que va en contra de la finalidad de un archivo central público. Para ello, la Unidad de Evaluación se requirió al Oficial GDA que remitiera los contratos suscritos por la institución con dicha empresa



privada. Cabe mencionar, que este requerimiento se realizó en virtud que la información no estaba disponible en el portal de transparencia, a pesar que todas las contrataciones que realiza la institución es parte de la información oficiosa que debe ser divulgada en los portales de transparencia, según lo indica el Art. 10 numeral 19 de la LAIP y el Art. 1.18 del Lineamiento 2 para la publicación de información oficiosa. Sin embargo, los documentos remitidos no estaban completos según las mismas disposiciones contractuales, ya que no se adjuntó la oferta del servicio, que, de conformidad con la cláusula del objeto, era parte integrante del documento. Asimismo, uno de los contratos remitidos era sustancialmente diferente al que se encontraba publicado en el portal, lo cual pone en duda la integridad y veracidad del mismo, lo cual es contrario al principio de integridad señalado en el Art. 4 de la LAIP. En consecuencia, se desconoce el monto total invertido en este servicio a la fecha.

Por otra parte, son preocupantes las condiciones contractuales bajo las cuales se ha requerido este servicio, ya que dejan a disposición y criterio de RANSA actividades sustantivas para la implementación del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos que deben ser ejecutadas por la UGDA como lo son: el levantamientos de inventarios, la eliminación de documentos, traslados de fondos documentales y los mecanismos de consulta y préstamo a las unidades productoras, además de la total ausencia de la consulta directa por parte de la ciudadanía. De igual forma, el procedimiento de entrega de la información se realiza en el plazo que RANSA establece, lo cual pone el riesgo el plazo para tramitar las solicitudes de información que establece la LAIP en su artículo 71. Es necesario la instalación de un depósito central adecuado para las necesidades de la institución.

Se reitera el compromiso de este Instituto con el acompañamiento a los entes obligados, por lo que se le sugiere abocarse a la Unidad de Evaluación del Desempeño y la Unidad de Gestión Documental y Archivos del IAIP para obtener asesoría sobre el adecuado cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Unidad de Evaluación del Desempeño  
Instituto de Acceso a la Información Pública